

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	2342
RADICADO:	05001 31 10 004 2020 00204 00
PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	MARTHA ISABEL ESCOBAR BETANCUR
DEMANDADO:	SAMUEL ONOFRE DE JESÚS MONTOYA CASTAÑO
DECISIÓN:	CORRIGE FECHA DE AUDIENCIA: <u>VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.</u>

Revisando la actuación, el despacho se percató del error que se cometió al señalar la fecha en que se realizará la audiencia en el proceso del a referencia, por lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., el cual refiere que habrá lugar a corregir una providencia, de oficio o a solicitud de parte, en los casos de “... *error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.*”

Así las cosas, se corrige la fecha señalada, viernes 24 de febrero de 2022, siendo la fecha correcta **VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2023** y conforme a ello el ORDINAL SEGUNDO será modificado, y deberá tenerse como fecha para la AUDIENCIA CONCENTRADA de que trata el artículo 392 del C.G.P. el **DÍA: VIERNES 24 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI
y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

JBR